

RAD110013103004202000307

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Estando el presente asunto al despacho con diferentes memoriales se dispone:

1. En fecha 30 de junio del 2021, la Cámara de Comercio de Bogotá, dio respuesta al oficio N° 411, informando que se inscribió la demanda en el registro de las sociedades ANDINA COMERCIALIZADORA S A - EN LIQUIDACION y LIUM DEL FAR S A S; agregada al expediente a folio 30 pdf., por secretaria póngase en conocimiento de la interesada.

2. De parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no se ha recibido respuesta, del oficio N° 412 del 11 de junio del 2021, razón por la cual en virtud, a solicitud proveniente de la apoderada judicial de la parte activa, se ordena oficiar requiriendo informen sobre la inscripción de la demanda. **Ofíciense.**

3. En cuanto a la solicitud de fijación de nueva fecha para la audiencia de que trata el art. 372 y en lo posible 373 del CGP., por encontrarla procedente; **se señala la hora de las 10:30 a.m. del día 21 de febrero del 2022.**

Notifíquese.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

